

# BOLSA

Notificación Oficial del 27 de Julio de 1911.

Último cambio anterior.

## VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PESETAS

Al contado.

26-7-911	84,15	Serie N.º de 50.000 pesetas nominales...	84,15 y 20
26-7-911	84,20	» E. de 25.000 » » » » »	84,20 y 25
26-7-911	84,35	» D. de 12.500 » » » » »	84,50, 55 y 60
26-7-911	84,70	» C. de 6.000 » » » » »	84,70 y 65
26-7-911	84,80	» B. de 2.500 » » » » »	84,85
26-7-911	85,20	» A. de 600 » » » » »	85,20
26-7-911	86,75	» E. de 200 » » » » »	
26-7-911	86,75	» G. de 100 » » » » »	
19-7-911	86,85	En diferentes series.....	

A plazo.

15-7-911	84,25	Vía corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLES			
20-7-911	93,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales...	
26-7-911	93,55	» D. de 12.500 » » » » »	93,70
26-7-911	93,70	» C. de 6.000 » » » » »	
26-7-911	93,75	» B. de 2.500 » » » » »	
26-7-911	93,75	» A. de 600 » » » » »	93,90, 85 y 80
26-7-911	93,75	En diferentes series.....	93,85 y 80

6 POR 100 AMORTIZABLE

Al contado.

26-7-911	102,00	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.	102,10
26-7-911	102,00	» E. de 25.000 » » » » »	102,10
26-7-911	102,00	» D. de 12.500 » » » » »	
26-7-911	102,00	» C. de 6.000 » » » » »	102,05
26-7-911	101,95	» B. de 2.500 » » » » »	
26-7-911	102,15	» A. de 600 » » » » »	102,30, 50, 60 y 55
26-7-911	102,05	En diferentes series.....	102,35

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 parpativo al contado.....	907,500
Idem, En corriente.....	0,000
Idem, En próximo.....	0,000
Caja prima del 4 por 100 amortizable.....	319,500
5 por 100 amortizable.....	173,000
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	500
Asuncionistas.—Preferentes.....	19,500
Mon. ordinarias.....	0,000
Últimas del Banco Hipotecario.....	13,000

DÍAS Y TASAS ANTERIORES

FECHA

%/S

## VALORES DE SOCIEDADES

### ACCIONES

26-7-911	450,00
20-7-911	266,00
22-7-911	312,00
20-7-911	281,00
9-6-911	102,00
19-7-911	144,00
20-7-911	119,50
26-7-911	40,25
26-7-911	12,25
22-7-911	287,00
21-7-911	22,50
8-7-911	82,50
2-12-910	18,00
26-7-911	91,40
16-7-911	90,20
26-7-911	503,00

### CELESTEONZAS

26-7-911	102,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500
22-7-911	79,50	Socied. Gral. Azuc. Española.	500
15-6-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500
10-5-910	88,00	Sociedad de Chamberí.	500
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.	500
22-7-911	106,00	Ferrocarril de M. y A.	500
10-9-903	102,00	Ident. Norte de España.	500
8-6-911	97,00	E.º Español del Río de la Plata.	500
12-7-911	81,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500
28-6-911	81,50	1.º serie.	475
28-6-911	82,25	2.º serie.	475
28-6-911	81,60	3.º serie.	475
28-6-911	76,00	4.º serie.	475
		5.º serie.	500
AYUNTAMIENTO DE MADRID			
Socas.	250		
Obligaciones.	100		
Idem de Erlanger.	500		
Idem por resultados.	500		
Idem para pago de expropiedades en el interior.	500		
Géndiles para Id. de Id. en el exterior.	62%		
Obligación provincial de Madrid.			
Obligaciones.	8		

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

### TRÁNSFER. NEGOCIADAS

Parte, a la vista, total.....	50.000
Cambio medio.....	108,45

### LIBRAS INGLÉSAS NEGOCIADAS

Banqu. a la vista, total.....	100,00
Cambio medio.....	100,00

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 27 de Julio de 1911.

Pierden intensidad los centros de perturbación atmosférica, que actuaban ayer sobre el Occidente de Europa, quedando solo un arco de presiones débiles relativas (761 m/m), al SW. de nuestra Península.

El tiempo ha mejorado; hoy el cielo aparece en general poco nublado, los vientos soplan de dirección variable generalmente y la temperatura no es exce-

sivamente elevada. La máxima de ayer fué de 39 grados en Ciudad-Real, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

Avisos trasmítidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almorá, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos telegramas.

Las monos presiones residen al SW. de la Península y las más altas por las Canarias.

Es probable que el tiempo tienda á ser tormentoso.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del jueves 27 de Julio de 1911

#### Parque del Retiro. (Altitud 667 m.s.m.)

ESTAC.	Barómetro en m. y 50'	Tem- pera- tuo- metro C°	Humo- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 5 nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza del viento			
0h	705.01	20.5	55	NE.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31.3
4	705.30	18.6	57	NNE....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 16.6
8	705.97	21.2	59	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.7
12	704.52	29.2	38	SE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14.7
16	703.43	30.2	37	E.....	2=Idem.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 279
20	703.76	21.0	68	NNE....	2=Idem.....	1,3	Cubierto. (Tormentas hacia el SE. y el NE.)	A las 18 y 30 atravesó de SW. á NE. una nube tormentosa descargando.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Pú- blicas.

##### CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

En el anuncio de la subasta de la carretera del kilómetro 54 de la de Novelda á Torrevieja á Guardamar, provincia de Alicante, aparece por error como depósito la cantidad de 5.000 pesetas, en vez de 2.000 pesetas, que es el provisional que ha de depositarse para tomar parte en dicho acto.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Director General, L. de Armiñán. S—

##### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Habiendo quedado traspapelado un pliego presentado en el Gobierno Civil de la Coruña, para la subasta de acopios durante 1911-12-13, de la carretera de Herves al puerto de Fontán, provincia de la Coruña, y declarada desierta la subasta de dicho servicio,

Esta Dirección General ha acordado celebrar la apertura del citado pliego el día 31 del presente mes, á las once de su mañana y en el local de costumbre. Por tanto, queda anulado el anuncio de segunda subasta de este servicio, que estaba señalada para el día 23 del próximo mes de Agosto.

Madrid, 26 de Julio de 1911.—El Director General, P. O., Rufo García Rendueles. S—524

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación ha acordado anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar de la Villa situado en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes núm. 2), bajo el tipo de 294.405,31 pesetas, á razón de 203,36 cada un metro cuadrado, y con sujeción á las condiciones que á continuación se insertan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1908 y 14 de Julio de 1911.

#### Facultativas.

Solar II. Está situado en esta capital y su calle de Alfonso XI, distrito municipal del Congreso, manzana limitada por las calles de Alcalá, Alarcón, Montalbán y Alfonso XI; tercer Registro ó del Mediodía, para los efectos de la ley Hipotecaria.

Linda: al Este, frente, con dicha calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con terreno del patio mancomún, afecto á este solar; al Sur, izquierda, con los solares vendidos por el Municipio al Sr. D. Ramón Godó y Lallana, y al Oeste, fondo ó testero, con la nueva Casa de Correos, en construcción.

La fachada á la calle de Alfonso XI, frente, mide 27 metros 45 centímetros; la del patio, derecha, 52 metros 78 centímetros; el ladrillo de la izquierda, 52 metros 70 centímetros, y el de fondo ó testero, 27 metros 45 centímetros.

Los lados descritos afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie ó área plana horizontal de 1.447 metros cuadrados 71 decímetros, equivalentes á 18.647 pies cuadrados, sin

perjuicio de la rectificación que oportunamente deberá practicarse cuando se enajene el solar.

El tipo para la subasta será el de 203,36 pesetas metro cuadrado, ó sea el total de la superficie de 294.406,31 pesetas.

Sombrancho del patio mancomún, correspondiente al solar de que se trata:

Tiene la misma situación que el solar; linda: al Este, con la calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con el resto del patio mancomún; al Sur, izquierda, con la fachada del solar que da á dicho patio, y al Oeste, fondo ó testero, con la nueva casa de Correos, en construcción.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos lados miden las longitudes siguientes:

El primero, fronto, fachada á la calle de Alfonso XI, siete metros 50 centímetros; el segundo, derecha, eje de dicho patio, 52 metros 80 centímetros; el tercero, izquierda, filo de fachada al patio, 52 metros 78 centímetros, y el cuarto, fondo ó testero, siete metros 50 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descritos, mide un área plana horizontal de 305 metros cuadrados, 9,250 centímetros, equivalentes á 5.090 pies cuadrados 64 centésimas partes de otro.

No se da valor alguno á este terreno por haberse comprendido en el del solar.

Madrid, 30 de Septiembre de 1908.—El Arquitecto municipal interino de la cuarta Sección, Alberto Albiñana.

Adición.—El Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 11 de Diciembre de 1908, acordó adicionar al presente pliego de condiciones lo siguiente:

»El adquirente del solar quedó obligado á colocar una verja en la linea de fachada destinada á patio; pero en el caso

de que se obtuviere la autorización solicitada para destinaria á vía pública, poniendo en comunicación la calle de Venezuela con el paseo de la Casa de Corts, revertirá al Municipio la propiedad del suelo de dicho patio, sin que por ello toquen derecho los propietarios á ser indemnizados, quedando de cargo del Excelentísimo Ayuntamiento la instalación de los servicios urbanos.»

#### Económico-Administrativas.

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 31 de Agosto de 1911, á las doce, simultáneamente en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital;

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate;

3.<sup>a</sup> El precio tipo para esta subasta será el de 294.400 pesetas 31 céntimos, que serán satisfactas en metálico, pero pudiendo verificarlo en tres plazos: el primero, de una tercera parte, en el acto ó antes del otorgamiento de la escritura; el segundo, de otra tercera parte, dentro de la primera quincena del mes de Diciembre del año actual, y el tercero, ó sea el resto, en igual fecha del 1912, quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que se levante en garantía de los plazos diferidos y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.

4.<sup>a</sup> Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 14.720,31 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma; pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 18 de la misma Instrucción;

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de doce á dos de la tarde y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905;

6.<sup>a</sup> El licitador á cuyo favor quedó el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se lo señale, á otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación, exhibiendo el documento que acredite haber satisfecho al Arquitecto municipal la suma de pesetas 1.708,14 por honorarios de mediación y tasación;

7.<sup>a</sup> Si el rematante no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga,

que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción;

8.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Exmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva;

9.<sup>a</sup> El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura;

10. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juzgado y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte;

11. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda Pública el importe de los Derechos reales, si los devengase; y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales;

12. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales;

13. Las proposiciones para optar á esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se lo descierte el importe de la falta, de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.»

Madrid, 22 de Julio de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

*Diligencia.*—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna,

Madrid, 22 de Julio de 1911.—El Oficial del Negociado, Leóncio Izquierdo.—Visito bueno; El Secretario, F. Ruano.

*Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 11.<sup>a</sup>, y, al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente:*

«Proposición para optar á la subasta del solar de la calle de Alfonso XI, número 6 (antes núm. 2).

D..., que vivo ..., entero de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes núm. 2), anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... do ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma; por el precio tipo ó con el aumento de... tanto por ciento, en letra, en el precio tipo.)

Madrid, ... do ... de 1911

(Firma del proponente)

S-702

#### Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Dobiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de materiales necesarios en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros, de esta Plaza, Avila y Real Sitio de San Ildefonso, durante un año y tres meses más, y no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada al efecto, se convoca á una segunda, que se sujetará en todo á las reglas, formalidades y condiciones que rigieron en la primera y las publicadas en el anuncio fecha 29 de Mayo último, así como las que se insertan á continuación:

1.<sup>a</sup> La licitación tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, en la Comandancia de Ingenieros, de esta Plaza, y en cuyo punto se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios límites, todos los días no feriados, desde las diez á las trece horas;

2.<sup>a</sup> El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, número 154 y 67, correspondientes á los días 3 y 5 de Junio próximo pasado, en cuyos periódicos fué anunciada la primera subasta, y cuyo modelo de proposición ha de servir para esta segunda;

3.<sup>a</sup> La Junta de subasta se reunirá media hora antes de la señalada para dicho acto, con objeto de poder recibir en dicho lapso de tiempo las proposiciones que serán presentadas por sus autores ó representados, en pliegos cerrados;

4.<sup>a</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes, ó legalmente representados, en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en caso aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia, 26 de Julio de 1911.—El Ingeniero Comandante, Jesús Pineda.

S-704

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Universidad de Santiago.****CONCURSO ÚNICO DE ABRIL ÚLTIMO  
Resolución de reclamaciones.**

Vista la presentada por D.<sup>a</sup> Teresa Cecilio Alvarez contra su exclusión del citado concurso en la forma de ascenso.

Resultando que la Sra. Cecilio Alvarez funda su reclamación en que dentro del plazo de la convocatoria ha depositado en Correos su instancia certificada, y al efecto acompaña un recibo de la Administración de La Vecilla (León), en el que se hace constar, que el día 23 de Junio próximo pasado, D.<sup>a</sup> Teresa Cecilio ha depositado en aquella oficina un certificado dirigido al señor Presidente de la Junta de Instrucción Pública de Lugo:

Resultando que la instancia de la citada Maestra solicitando tomar parte en el concurso de referencia, tuvo entrada en el Registro de la Secretaría general de este Centro, el día 29 de Junio último, cuando ya habían transcurrido los quince días de plazo que señala el artículo 14 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, para solicitar Escuelas en los concursos, toda vez que el anuncio de las vacantes se había publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 anterior, en el cual se hace constar que los aspirantes debían dirigir al Rectorado sus instancias documentadas, dentro del plazo de los quince días, contados desde el siguiente al de su publicación;

Considerando que el citado artículo 14 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, no sólo señala el plazo para solicitar Escuelas en los concursos, sino que también determina con toda claridad a quién han de dirigirse los expedientes:

Considerando que el fundamento en que intenta apoyar su pretensión la remitente, lo desvirtúa en absoluto la prueba que acompaña, ó sea el recibo de Correos, ya que los documentos á que hace referencia, han sido dirigidos al señor Presidente de la Junta de Instrucción Pública, de Lugo, y no á este Centro como procedía:

Considerando que la instancia de la Sra. Cecilio Alvarez, se ha recibido fuera del plazo legal, ó sea el 29 de Junio último.

Este Rectorado acuerda desestimar la pretensión de la interesada.

D. Carlos Díaz Lozano, propuesto para la Escuela de Fervenzas, en Aranga (Coruña), por concurso de ascenso y por traslado para la de Juris-Albardeiro, en Castroverde (Lugo), se le adjudica ésta por haber manifestado, por escrito del 17 del corriente, recibido el 22, que la prefiere.

D. Pedro A. Torrado Llorente, propuesto por ascenso para la de Sorribas, en Rois (Coruña), y por traslado para la de Calvos, en Arzúa, de la misma provincia, se le adjudica la primera.

En vista de los precedentes alteraciones, se modifica la propuesta, atendiendo al orden riguroso de preferencia de los aspirantes, en la forma siguiente:

D. Carlos Díaz Lozano, para la de Juris-Albardeiro, en Castroverde (Lugo), con 500 pesetas.

D. Andrés Gansía Sánchez, para la de Forvenzas, en Arango (Coruña), con 625 pesetas.

D. Senador Blanco de Valenciaga, para la de Folgosa, en Cerdedo (Orense), con 625 pesetas.

D. Miguel García Villanueva, para la de Montemayor, en Laracha (Coruña), con 625 pesetas.

D. José Gallego Martínez, para la de Camalle, en Camariñas (Coruña), con 625 pesetas.

Declarando desierto la de Corzón, en Mazaricos, y Barrañán, en Arteijo (Coruña), con 625 pesetas.

Y la de Calvos, en Arzúa, de igual provincia, con 500 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 24 de Julio de 1911.—El Rector, Cleto Troncoso. P—2108

**Administración de Hacienda  
de la provincia de Granada.**

Ignorándose el domicilio de D. Francisco Morales García, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, le hace saber que por medio de la presente tiene de manifiesto en el Negociado respectivo, el expediente que se le sigue por ejercer en el pueblo del Galán, de esta provincia, la industria de cornestibles, sin estar matriculado, para que durante diez días pueda enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crea convenientes á su derecho, advirtiéndole que, si no compareciese, se resolverá el expediente sin su asistencia ni sorroso.

Granada, 20 de Julio de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Marcelo no Pacheco. P—2106

**Agencia ejecutiva de la zona  
de Puerto de Santa María.**

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio los débitos á favor de la Hacienda pública, del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Antonio J. González y Ángel, por débitos de contribución rural y urbana, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

*Finca embargada.*

Suerta de tierra y villa, denominada La Felipona, con casa, sita en este término, pago de Baibaina, de cabida siete hectáreas, 34 áreas, 41 centíareas y 42 milíáreas.

Y refiriéndose dicha providencia á don Antonio J. González y Ángel, herederos ó causahabientes, sus hijos D.<sup>a</sup> María Asunción, D.<sup>a</sup> Manuela, D.<sup>a</sup> Rosario y D.<sup>a</sup> Regla González Hontoria; á sus nietos D.<sup>a</sup> María de la Pez, D. Diego, D. Julio, D. Manuel, D. Antonio, D. José y don Luis Fernández Ladrade, á D. Joaquín López González y D.<sup>a</sup> María do la Paz Millot García, de ignorado domicilio, se les notifica la misma por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.<sup>o</sup> de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María á 11 de Julio de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján. P—2057

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional  
de Tineo.**

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo. Hago saber: Que á instancia de María Fernández González, vecina de La Carrizal, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido Manuel Fernández Fernández, el cual se ausentó á Madrid en busca de trabajo, habiendo transcurrido veinte años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Manuel Fernández Fernández, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos al expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Señas personales de Manuel Fernández cuando se ausentó: edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, color triguero; particulares, ninguna.

Tineo, 20 de Julio de 1911.—Ceferino Menéndez. M—2110

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Romana Díaz Gómez, vecina de Mañores, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus dos hijos, José y Francisco Marcos Díaz, los cuales se ausentaron de la casa paterna con dirección á La Habana en busca de trabajo, habiendo transcurrido más de diez años sin tener noticia de su paradero, y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de José y Francisco Marcos Díaz, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dichos individuos para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Señas personales de José Marcos Díaz, cuando se ausentó.

Edad quince años, estatura regular, pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color bueno, particulares ninguna.

Señas de Francisco Marcos Díaz, cuando se ausentó.

Edad trece años, estatura á la edad, pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color bueno, particulares ninguna.

Tineo, 20 de Julio de 1911.—Ceferino Menéndez. M—2111

## ANUNCIOS OFICIALES

## PHÖENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED

BALANCE general al 31 de Diciembre de 1910.

PASIVO	L.	s.	d.	ACTIVO	L.	s.	d.
CAPITAL (suscríto enteramente) L 2,801,900				Hipotecas sobre propiedad en el Reino Unido	620,684	7	2
en 53,776 acciones de				Préstamos sobre intereses de vida.....	185,046	6	2
L 50 (pagadas L 5)..... 208,880				Préstamos sobre reversiones.....	42,849	14	3
en 22,620 acciones de				Préstamos sobre obligaciones y acciones.....	8,903	7	0
L 5 totalmente pagadas (acciones Polian) 113,100	381,980	0	0	Inversiones:			
Fondo de seguros de incendios.....	1,575,000	0	0	Seguridades del Gobierno británico.....	48,054	0	0
Fondo de responsabilidad de empleados, accidentes y generales.....	97,031	1	9	Seguridades del Gobierno de la India y Colonias.....	154,794	0	0
Fondo de seguros marítimos.....	7,510	14	11	Seguridades provinciales de la India y Colonias.....	25,073	0	0
Cuenta de Pérdidas y Ganancias..... L	282,045	6	10	Seguridades municipales de la India y Colonias.....	100,729	0	0
	2,343,567	3	6	Seguridades de Gobiernos extranjeros.....	118,493	0	0
Acciones y preferentes de Vida 4%.....	1,000,000	0	0	Seguridades provinciales extranjeras.....	88,834	0	0
Intereses acumulados sobre las mismas pero no vencidas.....	6,277	15	7	Seguridades municipales extranjeras.....	255,275	0	0
Reclamaciones admitidas pero no pagadas:				Acciones y obligaciones de Compañías de F. C. nacionales y extranjeras.....	871,627	8	10
Incendios.....	111,502	0	0	Acciones preferentes de ferrocarriles y otras.....	39,755	0	0
Marítimos.....	198	10	10	Acciones de ferrocarriles, ordinarias.....	20,509	0	0
Cuentas pendientes:				Rentas sobre terrenos.....	22,013	18	10
Incendios.....	13,169	0	10	Propiedad sobre fincas.....	390,215	8	4
Accidentes.....	5,051	0	5	Edificios del cuerpo de envíos (participación de la Compañía).....	20,132	18	0
Marítimo.....	501	2	0	Intereses de vida.....	7,116	18	4
Dividendos.....	86	14	0	Reversiones.....	3,725	0	0
Intereses sobre acciones preferentes.....	131	9	0	Saldos á percibir de los Agentes.....	252,924	12	6
Fondo de vida según hoja de balance separada (pasivo), véase Balance vida.....	10,470,170	6	6	Primas pendientes (de accidentes).....	5,148	8	4
	L..... 13,950,655	2	8	Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	3,855	4	4
				Intereses acumulados por no pagar.....	31,849	3	3
				Letras á recibir.....	18,248	16	4
				Efectivo en depósito.....	27,296	3	1
				en Caja y en cuentas corrientes.....	117,331	1	5
				Fondo de vida, según hoja de balance separada (activo).....	10,470,170	6	6
					L..... 13,950,655	2	8

INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS  
DE LOS ACCIONISTAS  
DE LA PHÖENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED  
FECHA 15 MARZO 1911

Do acuerdo con el artículo 113 de la ley de Compañías de 1908, nosotros, los primeros abajo firmados, por los departamentos de Incendios y Accidentes, y los segundos abajo firmados, por los departamentos Vida y Marítimos, informamos á los Accionistas que hemos examinado las diferentes cuentas, la de Pérdidas y Ganancias y el Balance que precede, junto con los libros y comprobantes de la Compañía y las cuentas revisadas de las Sucursales y que hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias.

Informamos además, que, en nuestra opinión, el Balance está bien establecido y que el mismo pone de manifiesto, de un modo verdadero y correcto, el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con lo mejor de nuestra información y de las explicaciones que se nos han dado y según parece por los libros de la Compañía.

CHATTERIS, NICHOLS & Co.  
Contadores jurados. { Revisores de Cuentas.  
SPAIN BROS. & Co.  
Contadores jurados. { Revisores de Cuentas.

## CERTIFICANOS:

1º Que de los fondos generales se han constituido depósitos en varias plazas del Reino Unido, de acuerdo con las leyes vigentes en esos países, como garantías á los tenedores de polizas en dichas plazas y que los solos depósitos que se han hecho del fondo de seguros Vida fuera del Reino Unido, con respecto al negocio de Seguros de Vida, son:

Provincia del Transvaal..... L 4,035.—

Dominio del Canadá..... » 451,316.—

2º Que, en otra circunstancia, las diferentes partidas que figuran al Activo del Balance que precede, se hallan plenamente valoradas, menos el fondo de Reserva de inversión tomada en cuenta.

Al llegar á esta conducción los diferentes valores han sido tasados al precio medio del mercado, 31 Diciembre 1910, menos intereses acumulados. No es costumbre, sin embargo, de variar en las libras de cada año los valores de los fondos de garantías para acordar aquéllos á las fluctuaciones del mercado.

3º Que no se ha aplicado parte alguna de los fondos de garantía, directa ni indirectamente, á objeto alguno otro que á la clase de negocios á la cual son aplicables.

G. H. RIAN,  
Administrador general.

GEORGE HAMILTON,  
Presidente.

CHATTERIS, NICHOLS. & Co., Revisores  
de Cuentas.  
SPAIN BROS. & Co., Revisores de Cuentas.

AVEBURY,  
BRISTOW BOVILL, Directores.

Londres, 15 Marzo 1911.

X—1641

**Compañía de los Caminos  
de Hierro del Norte de España.**

En los sorteos verificados ayer y hoy, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

**LÍNEA DE ALAR Á SANTANDER**

**1.721 Obligaciones especiales.**

Números 151 á 60, 521 á 30, 551 á 60, 621 á 80, 701 á 10, 1.351 á 70, 1.551 á 90, 2.971 á 90, 3.061 á 70, 4.201 á 10, 4.321 á 50, 4.541 á 60, 5.671 á 80, 6.401, 6.541 á 50, 7.041 á 50, 7.451 á 60, 7.701 á 10, 8.061 á 70, 8.181 á 90, 8.311 á 20, 8.631 á 40, 9.911 á 20, 10.971 á 80, 11.561 á 70, 11.631 á 40, 12.371 á 80, 12.551 á 60, 12.901 á 10, 13.761 á 70, 13.941 á 50, 14.181 á 90, 14.681 á 90, 14.901 á 10, 15.291 á 300, 15.181 á 90, 15.701 á 10, 16.981 á 90, 16.161 á 70, 16.571 á 80, 16.891 á 10, 16.861 á 70, 16.881 á 90, 16.991 á 17.009, 17.191 á 200, 17.721 á 30, 17.771 á 80, 17.821 á 30, 18.711 á 20, 18.961 á 70, 19.471 á 80, 19.991 á 20.000, 20.021 á 30, 20.041 á 50, 20.541 á 50, 20.631 á 10, 20.741 á 50, 21.191 á 200, 21.221 á 30, 21.841 á 50, 23.191 á 206, 24.621 á 30, 24.811 á 20, 25.441 á 50, 25.981 á 90, 26.101 á 10, 26.161 á 70, 26.391 á 400, 26.551 á 60, 27.101 á 10, 27.211 á 20, 27.261 á 70, 27.271 á 30, 27.381 á 90, 27.551 á 90, 28.301 á 400, 28.741 á 50, 29.031 á 10, 29.331 á 40, 30.241 á 50, 30.921 á 30, 30.981 á 90, 31.151 á 60, 31.201 á 300, 31.311 á 50, 31.631 á 40, 31.761 á 70, 32.111 á 29, 32.401 á 10, 32.521 á 30, 33.121 á 30, 33.391 á 10, 33.491 á 500, 33.701 á 10, 33.851 á 60, 33.911 á 20, 33.951 á 60, 34.101 á 10, 34.691 á 700, 35.101 á 10, 36.201 á 10, 36.231 á 10, 36.341 á 50, 36.581 á 40, 36.571 á 80, 36.581 á 90, 36.751 á 60, 36.781 á 90, 36.961 á 70, 37.581 á 90, 37.591 á 600, 37.611 á 20, 37.831 á 40, 37.861 á 70, 38.221 á 30, 38.261 á 70, 38.741 á 50, 39.151 á 60, 39.161 á 70, 39.411 á 20, 40.051 á 60, 40.301 á 10, 40.481 á 90, 40.901 á 10, 40.911 á 20, 41.161 á 70, 41.181 á 90, 41.591 á 600, 41.671 á 80, 42.271 á 80, 42.281 á 90, 42.961 á 70, 42.981 á 90, 43.821 á 30, 43.921 á 30, 44.401 á 10, 45.141 á 50, 45.211 á 50, 45.761 á 70, 45.891 á 10, 45.901 á 10, 46.291 á 300, 46.961 á 70, 47.091 á 100, 47.681 á 90, 47.751 á 60, 48.451 á 60, 48.551 á 90, 49.261 á 70, 49.661 á 70, 49.931 á 40, 49.961 á 70, 50.001 á 10, 50.061 á 70, 50.341 á 30, 51.021 á 30, 51.091 á 100, 51.211 á 20, 51.221 á 30, 51.721 á 30, 52.111 á 20, 52.581 á 90, 52.701 á 10, 53.111 á 20, 53.581 á 90, 53.611 á 20, 54.401 á 10, 54.411 á 20, 54.651 á 60, 55.151 á 60, 56.081 á 50, 56.891 á 400 y 56.511 á 50.

**LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO**

**136 Obligaciones de la primera serie.**

Números 301 á 10, 2.191 á 203, 2.751 á 54, 2.759 y 61, 6.511 á 21, 7.151 á 60, 9.831 á 63, 9.836 á 40, 9.841 y 42, 10.131 á 40, 10.141 á 50, 12.511 á 20, 12.881 á 90, 13.311 á 20, 14.671 á 80, 15.811 á 20 y 17.921 á 30.

**321 Obligaciones de la segunda serie.**

Números 551 á 60, 9.241 á 50, 5.621 á 30, 7.581 á 90, 7.801 á 10, 9.351 á 60, 9.591 á 600, 10.391 á 400, 11.871 á 80, 12.151 á 60, 14.351 á 60, 15.551 á 60, 18.811 á 50, 19.161 á 70, 19.211 á 20, 20.401 á 200, 20.891 á 900, 23.231 á 40, 25.341 á 50, 29.821 á 30, 29.851 á 60, 30.517, 31.011 á 20, 31.711 á 20, 31.881 á 90, 32.161 á 70, 35.631 á 40, 35.851 á 40, 37.121 á 30, 41.541 á 50, 42.831 á 10, 45.611 á 50 y 46.711 á 20,

**Cinco lotes de residuos.**

1.<sup>o</sup>—Número 322, al que corresponden los residuos:

Número 101, de pesetas... 100  
Idem 131, de idem.... 490

Pesetas... 500

2.<sup>o</sup>—Número 335, al que corresponden los residuos:

Número 473, de pesetas... 100  
Idem 216, de idem.... 460

Pesetas... 500

3.<sup>o</sup>—Número 340, al que corresponden los residuos:

Número 50, de pesetas... 410  
Idem 156, de idem.... 90

Pesetas... 500

4.<sup>o</sup>—Número 558, al que corresponden los residuos:

Número 844, de pesetas... 160  
Idem 859, de idem.... 190

Idem 1.091, de idem.... 150

Pesetas... 500

5.<sup>o</sup>—Número 631, al que corresponden los residuos:

Número 1.215, de pesetas... 490  
Idem 1.322, de idem.... 10

Pesetas... 500

**LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN**

**622 Obligaciones de primera hipoteca, primera serie.**

Números 12.153 á 88, 12.170 á 70, 15.602 y 8, 16.481 á 40, 20.911 á 25, 32.722 á 84, 46.128 á 41, 56.901 á 60, 56.967 á 98, 60.101 á 7, 60.110 á 45, 79.501 á 11, 91.701 á 5, 94.401 á 76, 103.079 á 100, 112.801 á 42, 119.201 á 16, 119.218, 136.401 á 3, 136.405 á 13, 143.252 á 58, 147.801 á 20, 147.824 á 31, 153.408 á 50<sup>o</sup>, 155.201 á 23, 157.171 á 200 y 167.563.

**235 Obligaciones de primera hipoteca, segunda serie.**

Números 185.801 á 59, 187.100 á 83, 216.701 á 50, 216.752 á 54, 216.756 á 800, 220.654 á 85, 220.687 á 700 y 223.389 á 400.

**346 Obligaciones de segunda hipoteca.**

Números 12.573 á 600, 17.481 y 82, 17.484 á 87, 25.901 á 16, 29.800, 37.714 á 22, 40.601, 40.603 á 21, 40.626 á 98, 59.793 á 98, 50.800, 66.101 y 2, 70.048 á 26, 70.028 á 73, 70.075 á 100, 81.201 á 42, 86.401 á 83, 98.006 á 21 y 98.801 á 9

**240 Obligaciones de tercera hipoteca.**

Números 10.501 á 55, 10.557 á 62, 18.001 á 23, 18.027 á 35, 18.040 á 100, 33.501 á 16, 38.518 á 46, 38.551 á 66, 38.568 á 70 y 38.579 á 600.

Los poseedores de las mencionadas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su impuesto, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los plazos que a continuación se expresan:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia;

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito;

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil;

En Bilbao, en el Banco de Bilbao; y

En Santander y Valencia, en las Oficinas de la Compañía.

Madrid, 18 de Julio de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—1636

**Compañía de los Caminos  
de Hierro del Norte de España.**

En el sorteo verificado hoy, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de 667 Bonos de Liquidación, sin interés, de las Islas de Asturias, Galicia y León, correspondientes al recibo de 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, han resultado amortizados los siguientes:

Números 2.301 á 40, 19.401 á 67, 19.601 á 700, 28.601 á 700, 32.568 á 600, 32.601 á 67.3601 á 700 y 39.091 á 100.

Los poseedores de estos Bonos podrán presentarlos al cobro desde 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo en los puntos siguientes:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Valencia, en la Pagaduría de la Compañía.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—1635

**Junta de Obras del Pantano  
de Guadalestín.**

**ADQUISICIONES DE CEMENTO-FORLAND  
ARTIFICIAL**

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 7 de Junio de 1907 para llevar á cabo los concursos de adquisición de cemento forland artificial que requiera la ejecución de las obras á su cargo sin que excede el importe de cada concurso de 10.000 pesetas, ha acordado convocar los que habrán de celebrarse en las fechas siguientes, siendo la cuantía de cada uno de hasta 150 toneladas.

Primer concurso: á los veinte días de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segundo concurso: el día 5 de Septiembre próximo.

Tercer concurso: el día 20 del propio Septiembre.

Cuarto concurso: el día 5 de Octubre siguiente.

Las prescripciones á que habrá de sujetarse la celebración de cada concurso, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Durante los quince días laborables anteriores á la celebración de cada concurso quedarán expuestos al público, en las Oficinas de la Junta, en Jerez de la Frontera, calle Armas, número 15, de las tres á las diecisésis, el pliego de condiciones, presupuesto y modelo de proposiciones relativos al mismo;

2.<sup>a</sup> Las proposiciones estarán redactadas en castellano, consignándose en ellas los precios en pesetas y los pesos en kilogramos.

Se ajustarán en un todo al modelo que se inserta al pie y se extenderán en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, entregándose en sobre cerrado dirigido á la Junta de Obras del Pantano de Guadalestín, expresándose que son para el concurso.

A parte, y á la vista, debordará acompañar-se resguardo de depósito hecho en la Su-

cursal del Banco de España, en Jerez de la Frontera, ó en la Subaduana de la Junta de Obras del Puerto de Guadalete, de la cantidad de 1.000 pesetas, que quedarán á disposición de la misma Junta á los efectos del concurso;

3.<sup>a</sup> Media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones presentadas que quedarán expuestas al público;

4.<sup>a</sup> Cinco días después de la apertura de pliegos, la Junta hará la adjudicación del concurso, si estima que entre las proposiciones presentadas hay alguna que sea aceptable.

Una vez adjudicado el concurso, se dispondrá por la Junta la devolución de sus resguardos á los concursantes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

Jerez de la Frontera, 22 de Julio de 1911.  
El Presidente, el Marqués de los Alamos del Guadalete.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., por sí, ó en representación de la Sociedad, Fábrica ó entidad que concurre, encabezado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones y presupuesto de concurso para la adjudicación de cemento-porland artificio, se compromete á suministrar la tonelada de cemento (1.000 kilogramos) en kilogramos en los siguientes puntos de destino á los precios consignados á continuación:

Estación de Jerez de la Frontera, á ... pesetas la tonelada.

Al pie de obra, á ... pesetas la tonelada. Envases (en saucos ó en barricas) á devolver ó no.

Valor del envase á devolver en buen estado á ... pesetas uno (se expresará si la entrega se ha de hacer en Jerez ó si se han de enviar á la fábrica).

Pagos para la devolución de envases: en Jerez ... meses, á la fábrica ... mrs. s. X—1629

#### Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Hacienda del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo tólenero expedido por la Caja Central de Depósitos con fecha 12 de Junio de 1906, con los números 343.105 de entrada y 59.754 de registro, correspondiente al constituido por D. Pedro Sánchez Gallego, de la propiedad del mismo y á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, para la garantía de los acopios de conservación de las carreteras de Ajalvir á Vicálvaro y Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara, por Talamanca, importante 317 pesetas, se previo ne á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1898.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X—1647

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado seis acciones de este Estado, tres número 51.402 á 404 de la clase de inmuebles, comprendidas en un extracto de inscripción y tres número 51.405 á 4.7 de la clase de libro disposición, comprendida en otro extracto de inscripción, expedida punto establecimiento en 15 de Enero de 1851 á favor de la Capellanía fundada por D. Pedro Sánchez y D. Antonia Oregón, en la parroquia de San Sebastián, de Madrid, poseedor D. Tomás del Campo, se anuncia al público por oportuna vía, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 24 de Junio próximo pasado fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin re-lançación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primarios y quedando el Banco exento de todos los responsables.

Madrid, 4 de Julio de 1911.—El Vice-secretario, Q. Blasco Recio. X—1640

#### Banco de España

##### Barcelona.

Habiéndose extraviado los resguardos de cheques intansmisibles números 63.335 e 63.703, de pesetas nominales 15.500 y 2.500 en Deuda interior al 4 por 100, ambas constituidos en 9 de Agosto de 1907 y en 1.<sup>a</sup> de Agosto de 1909, respectivamente, á favor de D. José Moliner y Salvador, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 6.<sup>a</sup> y 58 del Reglamento de instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, J. del Rey. X—1612

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Habiéndose extraviado la carta de pago del ingreso que D. Angel Antelo hizo en 21 de Febrero de 1905 en la Caja sucursal de la de Depósitos en esta provincia, en concepto de necesarios sin interés, por el sobrante obtenido en la subasta de bienes celebrada en Lorca el 18 de Febrero de 1904, para hacer efectivos los débitos que lo resultaban á D. Antonio Abril Pérez, y estos bienes fueron adjudicados á D. Bonifacio Muñoz, bajo el número 51 de entrada y 3.516 de Registro de inscripción, de la cantidad de 755 pesetas 42 céntimos, en metálico, se publica en el periódico oficial dicho trámite, en armonía con el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1898.

Murcia, 11 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballesta.

X—1649

